



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2018-MPH/A.

Ayacucho, 25-05-2018

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 59-2018-MPH/CM, de fecha 25-05-2018, sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 776-2017-MPH/A de fecha 27-12-2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF, de fecha 23-05-2018, se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 para financiar proyectos inversión en materia de infraestructura urbana, de saneamiento urbano y de saneamiento rural y en el Anexo II del Decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de los proyectos "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Vencedores del Señor de Palacio, AA. VV. Nueva Concepción, AA. VV. Silvo Forestal, AA. VV. Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA. VV. la Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" por S/. 7,109,047.00 y para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Asociación Unión Progreso Desarrollo 15 de Mayo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por S/. 340,577.00;

Que, en el Artículo 2° del D.S. N° 117-2018-EF, señala que el titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal y copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 59-2018-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF por S/. 9,449,624.00, para el financiamiento de los proyectos mencionados;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria".

Que, para incorporar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 117-2018-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

mediante Transferencias de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF (dispositivo que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 para Financiar Proyectos de Inversión en Materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento urbano y de Saneamiento rural), por un monto de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 9,449,624.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	En Soles
1.8 Endeudamiento	S/. 9,449,624.00
TOTAL INGRESO	S/. 9,449,624.00

EGRESO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	En Soles
PROYECTO: 2241375 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL	S/. 7,109,047.00
1.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,109,047.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROYECTO: 2325250 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN UNIÓN PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	S/. 2,340,577.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,340,577.00
TOTAL EGRESO	S/. 9,449,624.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

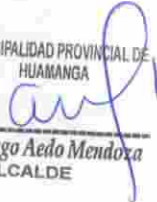
Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 05 - AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 - HUAMANGA
 PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

NOTA 0000000468

MES: MAYO
 FECHA DE SOLICITUD: 25/05/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN: DECRETO SUPREMO 117-2018-EF Y ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL 59-2018-MPH/CM

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 25/05/2018
 DOCUMENTO: 102 | R.A. 262-2018-MPH/A

TIPO RECURSO: C - ENDEUDAMIENTO INTERNO - VIAJA BN

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0145 0082 2241375 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040		
Meta: 00001 - 0026957 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA Y DESAGUE		7,109,047
19 C RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		7,109,047
6 GASTOS DE CAPITAL		7,109,047
2.6 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		7,109,047
0146 0082 2325250 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040		
Meta: 00001 - 0026956 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		2,340,577
19 C RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,340,577
6 GASTOS DE CAPITAL		2,340,577
2.6 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,340,577
TOTAL:		9,449,624

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 C RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		9,449,624
1.8. 2 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		9,449,624
TOTAL:		9,449,624

